



# **PROGRAMA FIDES-AUDIT**

## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**FACULTADE DE CIENCIAS DA  
COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDADE DA CORUÑA**

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidade da Coruña
Centro	Facultade de Ciencias da Comunicación
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones que se imparten en el centro
Convocatoria	1ª Convocatoria (2008)
Fecha de presentación	15/05/08

La Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación (CGIACA) ratifica la valoración de la Comisión de Evaluación que, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite una valoración global **POSITIVA** basada tanto en la adecuación de cada una de las directrices del programa FIDES-AUDIT, como en la identificación de diversas fortalezas en el diseño del SGIC; entendiendo como fortalezas aquellos elementos desarrollados de forma sistemática que permitirán el cumplimiento de todas las directrices, garantizando así una implementación, con cierta garantía de éxito, del SGIC. Siempre que los compromisos adquiridos por el Centro de las modificaciones realizadas y de las pendientes, sean subsanadas en el proceso de implementación del mismo.

## • INTRODUCCIÓN

La comisión de evaluación quisiera resaltar la satisfacción que le ha proporcionado la oportunidad de evaluar el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la "Facultade de Ciencias da Comunicación" de la Universidade da Coruña.

Uno de los beneficios de la evaluación es, precisamente, recibir un informe elaborado por un equipo independiente y externo al centro, que contiene los puntos fuertes y las áreas de mejora más importantes identificadas, así como las sugerencias para llevar a cabo la implantación del SGIC con las mayores garantías de éxito.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que su centro estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.

La comisión de evaluación está formada por 5 evaluadores seleccionados en base a los criterios establecidos por la ACSUG a tal efecto y que se encuentran publicados en su página Web. Cada uno de los miembros de la comisión ha valorado de forma individual la documentación del SGIC de su centro, para finalmente, a través de la celebración de una reunión de consenso, elaborar el informe.

La comisión de evaluación desea agradecer la profesionalidad de los responsables y de todas las personas que participaron en la elaboración del SGIC, así como dar las gracias por el gran esfuerzo que han realizado para incorporar las propuestas de modificación señaladas en el informe previo del SGIC, facilitando a los evaluadores una visión clara y global de las modificaciones incorporadas, lo que redundará en la calidad tanto en el fondo como en la forma.

Un aspecto importante a tener en cuenta por todos aquellos que participen en la implantación de los SGIC es que son dinámicos y vivos, tanto en la implantación de los contenidos como a lo largo de toda su existencia y deberán ser revisados y mejorados periódicamente ya que sólo así se podrá asegurar la verdadera garantía de la calidad de la enseñanza y la mejora continua.

En este informe se ha intentado destacar, no sólo aquellos aspectos más relevantes, sino los cuales el SGIC no funcionaría, sino otras recomendaciones que a criterio de los miembros de la comisión pueden mejorar la calidad del SGIC. En el momento de realizar el seguimiento y la futura certificación del sistema se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por esta comisión en los diferentes informes emitidos y en el caso de detectarse carencias u omisiones de rectificación en alguna de las indicaciones, que afecten de forma integral y decisiva al sistema, podría verse afectada, de forma negativa, la posterior certificación del mismo.

- **FORTALEZAS**

Cabe destacar el trabajo realizado por la Facultad para dar respuesta y modificar cada una de las debilidades indicadas en el informe previo de evaluación.

Documentalmente, el Centro presenta evidencias de procedimientos y mecanismos, de tal manera que le permiten definir, aprobar, hacer el seguimiento, la revisión y la mejora de las actividades reguladas por el SGIC.

El procedimiento que permite definir y aprobar la política y objetivos de calidad es adecuado.

Presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones sobre la satisfacción de los grupos de interés.

Se ha podido comprobar que el SGIC define los responsables de las actividades propias de cada directriz.

El procedimiento que permite definir y aprobar la planificación de la enseñanza está bien desarrollado.

El sistema documental está preparado para asegurar el cumplimiento del SGIC, en las fases posteriores de implantación y certificación.

Los indicadores diseñados son adecuados para realizar la evaluación del desempeño de los procesos del SGIC.

Dispone de diferentes sistemas de recogida de información sobre la satisfacción de los distintos agentes implicados (cuestionarios) y análisis de datos.

Existencia de "fichas resumen" en cada uno de los procedimientos.

La futura utilización de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados en la revisión y mejora de las enseñanzas de los títulos que se imparten en el centro.

La definición de las posibles causas que pueden motivar la suspensión del título.

- **SUGERENCIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SGIC Y SU FUTURO SEGUIMIENTO**

El centro asegura que ha introducido modificaciones y una mayor concreción en los documentos del SGIC. Salvo lo señalado en los anexos que acompañan a las alegaciones, no se presentan otras evidencias que permitan asegurar que se haya llegado a una contextualización más completa.

No debería existir ningún órgano responsable ajeno al centro, la implicación puede alcanzarse de otras formas (participación en las revisiones, entrega de informes de seguimiento), pero sería conveniente no incluirlos en estos aspectos.

En cuanto a la falta de algunas directrices del programa FIDES-AUDIT en el Anexo 3.1, señalar que están pendientes de incluir las directrices: 2.1.- Objetivos del plan de estudios; 2.2.- Políticas y procedimientos de admisión; 2.3.- Planificación de la enseñanza.

Se modifica la composición de las comisiones, incluida la CGCC, pero más adelante aparece la composición tal y como aparecía en la documentación original.

Aunque se plantea mantener los procedimientos PE03 y PC01 y esto resulte operativo en la actualidad, debería estudiarse la posibilidad de refundir ambos textos, con la intención de evitar solapamientos y errores de interpretación. Tener en cuenta como aspecto de mejora para futuras revisiones.

No se incorpora en el documento "Definición de las responsabilidades asociadas al SGIC en cada procedimiento" las nuevas responsabilidades asociadas al PC03 como el Coordinador/a General del Plan de Acción Tutorial (CGPAT), que aparece en el manual.

Se sugiere que la Comisión redactora del grado debería ser más específica, con participación casi exclusiva de aquellos Departamentos que están implicados en el MODULO FUNDAMENTAL de la titulación, de acuerdo con las directrices indicadas en el Libro Blanco.

A lo largo del Anexo I, cuando se refiere a Responsable de Archivo y/o custodia, aparece varias veces: Decano-a/Director-a del Centro, debería contextualizarse a la realidad del centro, es una Facultad por tanto sobra el Director-a

Una vez aceptado el diseño del SGIC, se deberá preparar su implantación y para ello se aconseja que se planifiquen (cronograma, hitos de control y plazos de consecución), rigurosamente todo tipo de actividades.

Sería conveniente organizar sesiones formativas para todo el personal, con el fin de que conozcan qué es y para qué sirve el SGIC que se implanta en la Facultad; con ello habrá una mayor motivación y de este modo será más fácil aplicar el SGIC.

Se aconseja empezar cuanto antes con la toma de datos y los correspondientes registros, con el fin de poder poner en marcha el ciclo de mejora con nuevos objetivos.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2009

Fdo.: Julio Ernesto Abalde Alonso  
Director ACSUG  
Secretario CGIACA